



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 002-2018-CR/GRC.CUSCO.

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha, quince de enero del año dos mil dieciocho, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo del Consejo Regional;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional" del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y la Ley N° 28607 "Ley de Reforma del Artículo 191° de la Constitución Política del Perú" Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones;

Que, La estructura orgánica básica de estos gobiernos la **conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador**, el Presidente como órgano ejecutivo, y el Consejo de Coordinación Regional integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, por Artículo 10° numeral 10.1) de la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, señala expresamente que "La normatividad que aprueben los distintos niveles de gobierno en el marco de sus atribuciones y competencias exclusivas, son de cumplimiento obligatorio en sus respectivas jurisdicciones".

Que, de conformidad con lo establecido por Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional: *"Es el Órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales. Anualmente los Consejeros Regionales elijen, entre ellos a un Consejero Delegado que convoca y preside las sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos. No hay reelección del Consejero Delegado."*

Que, de igual forma el Artículo 15° en el literal a) de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que son "(...) atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional".

Que, considerando el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional de Cusco aprobado con Ordenanza Regional N° 119-2016-CR/GRC-CUSCO, así como lo dispuesto en el artículo 22°, 23° y 24°, indistintamente. Cumple las atribuciones que establecen la Ley 28968 y Leyes Modificatorias, es el representante del Consejo Regional y el responsable de tramitar sus acuerdos, tiene las funciones de convocar y presidir las Sesiones de Consejo Regional, además de las funciones dispuestas por Ley y el presente Reglamento.(...).

Que, El mismo cuerpo legal establece en el Artículo 132° "Las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional se conforman igualmente. Su conformación será multipartidaria y deberán quedar





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



conformadas en la primera sesión ordinaria del año, el cuadro de integrantes es propuesto por el Presidente del Consejo Regional (...)"

Que, conforme al Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional Artículo 119° (...) El cumplimiento del Acuerdo Regional **es obligatorio a partir del día siguiente de su publicación**, salvo Acuerdo en contrario. La publicación en el Portal deberá consignar fecha de publicación."

Que, mediante Oficio N° 01-2018-GRC-CRC/PCR de fecha 10 de enero del 2018, suscrito por el Sr. Jaime Ernesto Gamarra Zambrano, Presidente del Consejo Regional para el período legislativo 2018, remite la propuesta de acuerdo regional para la conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional para el período legislativo 2018, conforme las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco;

El Consejo Regional del Cusco en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno de Organización y Funciones, ha emitido con votos en mayoría el presente Acuerdo Regional, y por tanto:

ACUERDA:

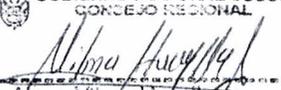
ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR las Comisiones ordinarias para el período Legislativo 2018, conforme al Anexo N° 01, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional, en XIII Comisiones Ordinarias.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR a los integrantes de las Comisiones Ordinarias a fin de que dentro del término de (05) días de recepcionado el presente Acuerdo procedan a su instalación.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en los medios previstos por el Gobierno Regional del Cusco.

Dado en la Capital Histórica del Perú, Cusco a los 15 días de Enero del 2018.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Abog. Vilma Huayta Aucapuri
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Jaime Ernesto Gamarra Zambrano
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
PERIODO 2018

CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS PERIODO LEGISLATIVO 2018.

N°	DENOMINACION DE LA COMISION	CONSEJEROS INTEGRANTES
01	COMISION ORDINARIA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y ADMINISTRACION	<ul style="list-style-type: none"> • ÍNG. KELLY FARFAN PACHECO • PROF. ANABEL ALCCAMARI CCAHUANA. • LIC. NICANOR UMIYAUARI NINAHUAMAN • ING. ALAIN ELVIS ALANOCA ARAGON. • MED. ABEL PAUCARMAYTA TACURI
02	COMISION ORDINARIA DE SALUD Y SALUBRIDAD.	<ul style="list-style-type: none"> • MED. ABEL PAUCARMAYTA TACURI • LIC. LILIANA BUSTAMANTE CALLO. • LIC. ROGER ANIBAL CAPATINTA MAMANI • PROF. LIZARDO ANGELES REVOLLAR • LIC. MARISOL PAZ CCORICASA
03	COMISION ORDINARIA DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR.	<ul style="list-style-type: none"> • ANTR. MELITON CCALLO QUISPE • SRTA. BRIZEIDA CARRASCO YARIN. • PROF. LIZARDO ANGELES REVOLLAR • ECON. VICTOR VARGAS SANTANDER • SR. GUILLERMO TORRES PALOMINO.
04	COMISION ORDINARIA DE EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO.	<ul style="list-style-type: none"> • PROF. MAUSAURI HURANCCA LIMA • PROF. LIZARDO ANGELES REVOLLAR • SRTA. BRIZEIDA CARRASCO YARIN • LIC. ROGER CAPATINTA MAMANI • LIC. WALTER SILVA GUEVARA.
05	COMISION ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS, COMPETITIVIDAD E INNOVACION TECNOLOGICA.	<ul style="list-style-type: none"> • PROF. MAUSAURI HUARANCCA LIMA • LIC. ALEX CURI LEON • ANTR. MELITON CCALLO QUISPE • ECON. VICTOR VARGAS SANTANDER • LIC. NICANOR UMIYAUARI NINAHUAMAN
06	COMISION ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL.	<ul style="list-style-type: none"> • PROF. WALTER SILVA GUEVARA • LIC. MARISOL PAZ CCORICASA • ECON. VICTOR VARGAS SANTANDER • ING. ALAIN ALANOCA ARAGON • LIC. ALEX CURI LEON
07	COMISION DE RECURSOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE , DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	<ul style="list-style-type: none"> • LIC. NICANOR UMIYAUARI NINAHUAMAN • PROF. LIZARDO ANGELES REVOLLAR • PROF. WALTER SILVA GUEVARA • SR. GUILLERMO TORRES PALOMINO • ANTR. MELITON CCALLO QUISPE
08	COMISION ORDINARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS.	<ul style="list-style-type: none"> • LIC. ROGER CAPATINTA MAMANI • LIC. LILIANA BUSTAMANTE CALLO • ING. ALAIN ELVIS ALANOCA ARAGON. • SR. GUILLERMO TORRES PALOMINO • ANTR. MELITON CCALLO QUISPE
09	COMISION ORDINARIA DE CULTURA, TURISMO Y DEFENSA DEL PATRIMONIO.	<ul style="list-style-type: none"> • LIC. MARISOL PAZ CCORICASA. • PROF. MAUSAURI HUARANCCA LIMA • SRTA. BRIZEIDA CARRASCO YARIN • LIC. LILIANA BUSTAMANTE CALLO • ING. KELLY FARFAN PACHECO
10	COMISION ORDINARIA DE POBLACIONES VULNERABLES : MUJER NIÑO, JUVENTUDES, DISCAPACITADOS Y ADULTO MAYOR	<ul style="list-style-type: none"> • PROF. ANABEL ALCCAMARI CCAHUANA • LIC. ALEX CURI LEON • LIC. MARISOL PAZ CCORICASA • PROF. MAUSAURI HUARANCCA LIMA • SR. GUILLERMO TORRES PALOMINO
11	COMISION ORDINARIA DE ETICA, DISCIPLINA Y REGLAMENTO DEL CONSEJO REGIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • ECON. VICTOR VARGAS SANTANDER • ING. ALAIN ELVIS ALANOCA ARAGON • MED. ABEL PAUCARMAYTA TACURI • LIC. NICANOR UMIYAUARI NINAHUAMAN • PROF. ANABEL ALCCAMARI CCAHUANA
12	COMISION ORDINARIA DE ASUNTOS LEGALES Y DERECHOS HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> • LIC. KELLY FARFAN PACHECO • LIC. ROGER CAPATINTA MAMANI • LIC. LILIANA BUSTAMANTE CALLO • SRTA. BRIZEIDA CARRASCO YARIN • ECON. VICTOR VARGAS SANTANDER
13	COMISION ORDINARIA DE ENERGIA, MINAS E HIDROCARBURO.	<ul style="list-style-type: none"> • LIC. ALEX CURI LEON • MED. ABEL PAUCARMAYTA TACURI • ING. KELLY FARFAN PACHECO • PROF. ANABEL ALCCAMARI CCAHUANA • PROF. WALTER SILVA GUEVARA

